

Rawson, 22 de Junio de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 29.072/10 - BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado “R/Antecedentes Compra Directa uniforme personal masculino (NOTA N° 335/2010)”**, a los fines de evacuar la nueva intervención ordenada a fs. 41 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, manifiesto que la compra que se propicia encuadra en la modalidad de contratación de excepción prevista en la reglamentación de compras y contrataciones de la entidad bancaria involucrada por no superar el nivel de autorización para contratación directa, no siendo resorte del suscripto sustituir criterios de oportunidad, mérito y conveniencia relacionados a la selección del cocontratante.

Sin perjuicio de ello, entiendo adecuado que de modo previo a la formalización de la respectiva adjudicación el Sr. Gonzalo Sixto RODRIGUEZ acompañe ejemplar original o copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales (D. G. R.), en su defecto, constancia de no resultar contribuyente en dicho organismo provincial.

No teniendo otra observación que realizar, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 46/10

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas